

DECRETO N°556.-

CASTRO, 10 de julio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; La Resolución Exenta N°076214 de fecha 27.05.2015 que aprueba renovación convenio del Programa de Desarrollo Local entre la Municipalidad de Castro e INDAP, Dictamen N°10489 del 06.03.2008, de la Contraloría General; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PÁGUESE a los Técnicos de Prodesal I, II y III, de este Municipio, que se indican a continuación, por concepto de reembolso de gastos de movilización incurridos en el mes de Junio 2015, asociado al cumplimiento de su plan de trabajo, según convenio con INDAP, los siguientes montos:

Nancy Sarabia Mondaca, RUT. N°14.482.370-2, Jefe técnico de PRODESAL I, un bono de movilización de \$106.712, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°114052501001 de la I. Municipalidad de Castro.

Carlos Mansilla Cárdenas, RUT. N°9.733.329, técnico de PRODESAL I, un bono de movilización de \$134.001, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°114052501001 de la I. Municipalidad de Castro.

Juan Cárcamo Ojeda, RUT. N°14.042.174-K, Jefe técnico de PRODESAL II, un bono de movilización de \$106.712, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°114052502001 de la I. Municipalidad de Castro.

Cristian Avendaño Bórquez, RUT. N°15.654.110-9, Técnico de PRODESAL, Módulo II, un bono de movilización de \$138.360, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°114052502001 de la I. Municipalidad de Castro.

Rocky Muñoz Muñoz, RUT. N° 13.320.663-9, técnico de PRODESAL III, un bono de movilización de \$107.744, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°114052501001 de la I. Municipalidad de Castro.

El bono de movilización otorgado, se deberá rendir usando como respaldo el decreto alcaldicio correspondiente, sumado a una declaración jurada simple, realizada por cada uno de los beneficiados, dando cuenta de los recursos y de su uso asociado al cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por INDAP, según formato provisto por dicha Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MIm/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE